

COMUNICADO DE LA ASOCIACIÓN DE ESTADÍSTICOS SUPERIORES DEL ESTADO (AESE)

13 de noviembre de 2025

Ante las noticias aparecidas en diversos medios de comunicación sobre algunas opiniones vertidas por la actual Presidenta del Banco Europeo de Inversiones, D.^a Nadia María Calviño Santamaría, en su libro “Dos Mil días en el Gobierno”, en relación con la actividad del Instituto Nacional de Estadística (INE) en su etapa de Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, la Asociación de Estadísticos Superiores del Estado (AESE), que agrupa a más de 150 funcionarios del Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, manifiesta lo siguiente:

1. Hace más de tres años, el 27 de junio de 2022, la AESE emitió un comunicado recogiendo informaciones de medios de comunicación sobre la intención del Gobierno de relevar al anterior Presidente del INE. La decisión parecía estar motivada por la discrepancia que existía entre las cifras publicadas por el INE y las previsiones del Gobierno en estadísticas tan relevantes como el Producto Interior Bruto (PIB) o el Índice de Precios de Consumo (IPC). De hecho, el Ministerio basaba sus previsiones de actividad económica en el “Indicador Sintético de Actividad” que, conviene recordar, no forma parte del Plan Estadístico Nacional y, por tanto, con independencia de su validez, no es una estadística oficial. Resultó sorprendente y desalentador que el propio Ministerio cuestionase públicamente la validez de los datos oficiales del INE.
2. En el citado libro de D.^a Nadia Calviño se afirma que *"En el Ministerio de Economía teníamos claro que había un problema con la metodología de estimación del PIB del INE. Nunca hemos sabido bien por qué, pero el caso es que el organismo de estadística mantuvo durante años una estimación de la actividad muy inferior a la real (...) Por respeto, institucional, yo no quería cuestionar en público el trabajo del INE, lo que me exigió hacer verdaderos malabarismos en las entrevistas y preguntas parlamentarias. Pero sí podíamos tratar de ayudarles a nivel técnico para mejorar sus metodologías, y eso hicimos"*

En otro extracto se explica que el Ministerio actuó *"procurando llevarlos a buscar la coherencia de los distintos indicadores, a incorporar técnicas más modernas, a adaptarlo al creciente peso de la economía digital y aprovechar*

la disponibilidad masiva de datos en tiempo real“. Asimismo señala que “A pesar de la evidencia, la infraestimación del PIB se mantuvo durante tres largos años...hubiesen podido llevar a decisiones erróneas de política económica de no haber tenido nosotros tan claro que había un error”

Por otra parte, la decisión de publicar el libro se produjo, en palabras de la autora, *“cuando me enteré de que el INE había revisado el PIB de 2023 y 2024, eso no podía pasar sin pena ni gloria”*

La AESE desconoce la intencionalidad y alcance de estas insólitas aseveraciones que son tremendamente imprudentes. Están expresadas, además, en un evidente tono paternalista que muestra un escaso respeto por una institución de larga tradición y experiencia.

3. Al hilo de lo anterior, resulta oportuno recordar que el primer principio del Código de Buenas Prácticas de la Estadísticas Europeas trata de garantizar la independencia profesional de las autoridades estadísticas frente a otros departamentos y organismos políticos. En concreto en el indicador 1.4 se afirma: *“Los directores de los institutos nacionales de estadística y de Eurostat y, en su caso, los directores de otras autoridades estadísticas son los únicos responsables para decidir los métodos, las normas y los procedimientos estadísticos, así como el contenido y el calendario de la publicación de las estadísticas”*
4. En este sentido, las aseveraciones de D.^a Nadia Calviño, expuestas en un contexto que no puede ser objeto de improvisación –como es la escritura de un libro–, adquieren una especial gravedad, dado que afirma haber llevado a cabo actuaciones que suponen el reconocimiento de un intento de injerencia, totalmente incompatible con el Código de Buenas Prácticas y el respeto institucional que un cargo político debe a la Administración pública y a sus trabajadores. Conviene recordar también que, según el artículo 30.1 de la Ley de la Función Estadística Pública, el INE, en el desarrollo de sus competencias de carácter técnico, *“gozará de la capacidad funcional necesaria para garantizar su neutralidad operativa”*.
5. La realidad es que el INE es un Organismo con un alto prestigio social e internacional y ha gozado siempre de una auténtica independencia, unida a un reconocido rigor metodológico. Esto es perfectamente compatible con el hecho de que las estadísticas del INE puedan estar sometidas a análisis críticos sobre aspectos técnicos; más si cabe en operaciones de tanta complejidad como la Contabilidad Nacional, estadística de síntesis que se nutre de diversas fuentes estadísticas, tanto del INE como de otras Administraciones Públicas, entre ellas el propio Ministerio de Economía. Esta operación estadística se elabora conforme a las recomendaciones

metodológicas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010), comunes a todos los países.

En la elaboración de la Contabilidad Nacional son relativamente frecuentes las revisiones estadísticas¹ que se llevan a cabo en todos los países de la Unión Europea, siendo la última la correspondiente a septiembre de 2024. Estas revisiones son realizadas, exclusivamente, por el personal técnico del Instituto Nacional de Estadística con el único objetivo de introducir las necesarias mejoras metodológicas, tanto en las fuentes de datos como en los propios métodos de estimación, en la línea de las recomendaciones internacionales. Los documentos de estas revisiones se hacen públicos en la web del INE y se difunden, además, notas de prensa explicativas².

Es importante recalcar que esta revisión se efectuó conforme al calendario previsto y no como consecuencia de presiones o intentos de intervención en la metodología del INE que, desde años atrás, se habían producido por parte de D.^a Nadia Calviño, tal y como ella misma reconoce en su libro.

6. Estos intentos de injerencia del poder político no han logrado sus objetivos en el INE, pero pueden provocar un enorme daño a la institución y a la credibilidad de sus estadísticas, sobre todo porque han sido expuestos abiertamente por quien hoy ocupa un cargo de tanta relevancia como la presidencia del Banco Europeo de Inversiones. No puede obviarse que todo ello se produce en un contexto de creciente descrédito social de otras instituciones del Estado.
7. Por último, la AESE quiere manifestar su apoyo y reconocimiento a los trabajadores del INE, especialmente a los que prestan sus servicios en el Departamento de Cuentas Nacionales, porque su experiencia, y profesionalidad son una garantía de calidad y rigor técnico de las estadísticas oficiales, tal y como es reconocido en los propios informes de seguimiento de la implantación del Código de Buenas Prácticas. Asimismo, la AESE quiere hacer un reconocimiento expreso a la labor de la actual Dirección del INE que, a pesar de este contexto de especial dificultad, garantiza la independencia profesional y la autonomía del Organismo.

¹ Eurostat establece una política de revisiones extraordinarias cada cinco años
<https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3859598/9530664/KS-GQ-18-012-EN-N.pdf>

² https://www.ine.es/prensa/nota_RE_2024_CN.pdf
https://www.ine.es/prensa/nota_RE_2024_CN_09.pdf